

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo establecido por los artículos 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención, con la finalidad de que se sirvan autorizar al Ciudadano **Agapito Díaz Sandoval**, como enlace del Programa **HÁBITAT** con efectos a partir del 01 de octubre del año en curso.

Sin mas por el momento agradezco, las atenciones que se brinden al presente.

Atentamente

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.**
Puerto Vallarta, Jalisco. 26 de Octubre de 2018.



Ing. Arturo Dávalos Peña.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

CCP - Archivo